



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 414/2021

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Res DDCS 055/2021 sobre el financiamiento otorgado al CECS.

Y CONSIDERANDO :

Que se están llevando a cabo practicas presenciales en forma gradual en las instalaciones del departamento y que aumentara el flujo de estudiantes con el retorno a la presencialidad;

Que, si bien hemos estado acompañando y resolviendo distintos aspectos durante este periodo en forma virtual, el espacio físico del kiosco y la fotocopidora nos permite brindar otras herramientas como becas de fotocopias a los estudiantes, acceso a libros, alimentos, bebidas y demás;

Que el kiosco está cerrado desde febrero del año 2020 debido a la pandemia y no ha habido ingreso de dinero a través de la fotocopidora ni de eventos como Fiestas del Ingresante, como habitualmente se garantiza la autogestión de este;

Que los productos alimenticios del stock del año 2019 y 2020 se iban a vencer por lo que fueron donados a distintas organizaciones;

Que los precios actualizados de los elementos de consumo (alimentos, artículos de librería, etc.) respecto a lo solicitado en el año 2010 requiere al menos un monto de \$ 20.000 para realizar compras iniciales que permitan la reactivación;

Que por otro lado la Secretaría de Bienestar de la UNS otorga las resmas de papel a los centros de estudiantes,

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Por ello

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 055/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al CECS y archívese.